



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2021
TR. N° 0161-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de mayo de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0161-2021-CU-UNALM.- La Molina, 27 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM establece en el artículo 215°: *“Los docentes ordinarios tienen derecho a licencia con goce de haber, para su capacitación y perfeccionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM”*; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 561° que: *“La comisión de servicios por capacitación, en la especialidad, podrá otorgarse hasta por dos (2) años y, excepcionalmente por seis (6) meses más, cuando los estudios se orienten a la obtención de un grado de maestro, y hasta por un máximo de cuatro años, si es para la obtención del doctorado; previa evaluación de la CED de la facultad respectiva, con aprobación del consejo de facultad y ratificación del consejo universitario”*; Que, mediante Resolución FIA N° 206-20, de fecha 22 de diciembre de 2020, la Facultad de Ingeniería Agrícola otorga renovación de licencia con goce de haber a favor de la Mg.Sc. Rocío Del Pilar Pastor Jáuregui, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 03 de marzo de 2021 y por el periodo reglamentario, para proseguir estudios correspondientes al cuarto periodo del Programa de Doctorado en “Ciencias de la Tierra”, en la Universidad de Granada, España; Que, mediante Dictamen N° 090-2021-CD-UNALM, de fecha 19 de mayo de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de Licencia con Goce de Haber de la Mg.Sc. Rocío Del Pilar Pastor Jáuregui, a partir del 03 de marzo de 2021 y por el periodo reglamentario; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310° literal a) y 561° del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 090-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FIA N° 206-20 de la Facultad de Ingeniería Agrícola, aprobando la renovación de Licencia con Goce de Haber de la Mg.Sc. Rocío Del Pilar Pastor Jáuregui, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Recursos Hídricos, a partir del 03 de marzo de 2021 y por el periodo reglamentario, para proseguir estudios correspondientes al cuarto periodo del Programa de Doctorado en “Ciencias de la Tierra”, en la Universidad de Granada, España. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD,INTERESADO